

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, a 21 de agosto del 2024

OFICIO NÚMERO: SB/DAS/105/2024

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información con folio

2928085240000078

LUIS PÉREZ

PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, le informo que en relación con su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **2928085240000078** en la que a la letra manifiesta:

1. *Que la secretaría de Bienestar informe las actividades específicas que realizaron para personas adultas mayores extranjeras que transitan o permanecen en Tlaxcala en su tránsito migratorio por México. Durante los años 2021, 2022, 2023 y del 1 de enero del 2024 al 31 de julio de 2024. Desagregado por edad, género y servicio proporcionado.*

2. *Que la secretaría de Bienestar informe sobre el número y tipo de actividades que han realizado dirigidas a personas adultas mayores extranjeras que transitan o permanecen en Tlaxcala en su tránsito migratorio por México. Durante los años 2021, 2022, 2023 y del 1 de enero del 2024 al 31 de julio de 2024, desagregando actividad, mes y año.*

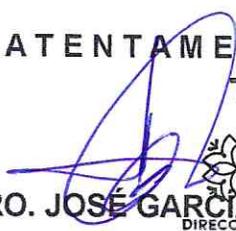
3. *Que la Secretaría de Cultura informe el número de personas adultas mayores extranjeras en condiciones de migración irregular que se han beneficiado con sus acciones, desagregado por mes, para los años 2021, 2022, 2023, y 2024.*

Al respecto, me permito informarle vía Plataforma Nacional de Transparencia, con remitente al correo electrónico establecido en su solicitud de información perez.luis2024@yahoo.com para su atención:

La Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala le informa que durante el periodo referido no realizó acciones en beneficio de personas adultas mayores extranjeras que transitan o permanecen en Tlaxcala en su tránsito migratorio por México, ya que los programas sociales ejecutados por esta Dependencia se encuentran dirigidos y focalizados a la población tlaxcalteca en situación de pobreza o vulnerabilidad, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

Lo que antecede con fundamento en el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 8, 16, 39 fracciones X, XXII; del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 113, 117 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE 

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
 **SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO
MTRO. JOSÉ GARCÍA MACÍAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA